

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2025.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2025.”

Punto nº 2.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de “Publicaciones de Artista, Monografías y Catálogos” por parte de D^a. C.G.F. (M.G.).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aceptar la donación incondicional Doña C.G.F. (M.G.), con NIF ***9469**, al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de las “Publicaciones de Artista, Monografías y Catálogos”, que se detallan en el Anexo I del informe del Staff de Gestión, Mantenimiento y Promoción de Patrimonio Histórico, con el conforme de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 29 de julio de 2025 CSV: [...].*

Segundo.- Que la materialización de la donación se formalice con la correspondiente acta de entrega. 1/4

Tercero.- La inclusión en el Inventario del Ayuntamiento de los bienes objeto de la donación.”

Punto nº 3.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del modelo de escultura “Homenaje a Don José Ruiz Blasco” por parte de D. F.J.P.J.E.V.R. (X.).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aceptar la donación incondicional de D. F.J.P.J.E.V.R., con NIF ***3184**, al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del modelo de escultura “Homenaje a Don José Ruiz Blasco”, que se detalla en el informe de la Jefa de servicio de Coordinación y Gestión del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, y de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 24 de julio de 2025 CSV: [...].*

Segundo.- Que la materialización de la donación se formalice con la correspondiente acta de entrega.

Tercero.- La inclusión en el Inventario del Ayuntamiento de los bienes objeto de la donación.”

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de modificación del acuerdo de delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local en relación a las competencias de la Concejalía Delegada del Área

Específica de Sostenibilidad Medioambiental en materia de autorizaciones para plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal (expediente nº 21/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***PRIMERO.-** Modificar el ‘Acuerdo de Delegaciones de la Ilustrísima Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros órganos municipales las delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en las Tenencias de Alcaldía, Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito Coordinaciones, Direcciones Generales, y otros órganos municipales’, de 17 de junio de 2023, en los siguientes términos:*

***Único.-** Se modifica el artículo 16.1, para añadir un nuevo apartado c) mediante el que se delega en la Concejalía Delegada del Área Específica de Sostenibilidad Medioambiental, la competencia relativa a la concesión de autorizaciones de plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal, con objeto de promover la participación de la población en la regeneración de zonas verdes públicas o espacios libres degradados, incrementando con ello la superficie vegetal del municipio; quedando este artículo 16.1 redactado como sigue:*

“1. EN MATERIA DE AUTORIZACIONES:

(...)

c) Las resoluciones y los actos de trámite relativos a las solicitudes de plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal.”

***SEGUNDO.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sede electrónica municipal; sin perjuicio de su eficacia a partir del día siguiente al de su adopción.”*

2/4

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de premios y concursos del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva “Málaga Ciudad Igualitaria, 2025-2026” (expediente nº 4/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***Primero.-** Aprobar la Convocatoria de premios y concursos del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva “MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA, 2025-2026”, de fecha 9 de septiembre de 2025 (CSV: [convocatoria]).*

***Segundo.-** Publicar la citada Convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en el Boletín Oficial correspondiente.*

***Tercero.-** Delegar en el Concejal delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, las competencias cuando corresponda de la aceptación de las renuncias o devoluciones de pagos, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto General.”*

Punto nº 6.- Propuesta de aprobación de omisión de la función interventora relativa al gasto derivado de resoluciones de fechas 15, 16 y 21 de julio de 2025 relativas a la revocación de veinticinco licencias de coches de caballos (expediente nº 5/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Resolver la omisión de la función interventora respecto del gasto derivado de las resoluciones de revocación de las 25 licencias de coches de caballo.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación de los 25 expedientes.”

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Torremolinos para la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local de Torremolinos de Agentes del Cuerpo de Policía Local de Málaga con motivo de la “Romería de Torremolinos” del año 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la adscripción del grupo de Caballería de la Policía Local de Málaga, al Ayuntamiento de Torremolinos con motivo de la “Romería de Torremolinos” del año 2025, en los términos recogidos en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local para la inscripción provisional del convenio en el Registro de Convenios y para que una vez suscrito se remita al Portal de Transparencia la información prevista en los art. 8.1.b) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y art. 15.b) Ley 1/2014, de 2-4 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

3/4

TERCERO.- La delegación en el Concejal Delegado del Área de Seguridad la firma del citado convenio.”

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola para la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local de Fuengirola de Agentes del Cuerpo de Policía Local de Málaga con motivo del “Día dedicado al Caballo” del año 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. - Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola relativo a la adscripción del grupo de Caballería de la Policía Local de Málaga, al Ayuntamiento de Fuengirola con motivo del “Día dedicado al Caballo” del año 2025, en los términos recogidos en el expediente.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local para la inscripción provisional del convenio en el Registro de Convenios y para que una vez suscrito se remita al Portal de Transparencia la información prevista en los art. 8.1.b) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y art. 15.b) Ley 1/2014, de 2-4 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

TERCERO. - La delegación en el Concejal Delegado del Área de Seguridad la firma

del citado convenio.”